

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente No. : 11001334204720210021300
Accionante : ICARUS.COM.CO S.A.S
Accionado : FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A,
LITIGAR PUNTO COM CO SAS,
vinculado COLOMBIA COMPRA
EFICIENTE
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada por los representantes legales de **ICARUS.COM.CO S.A.S¹ Y LITIGAR PUNTO COM S.A.S²**, contra el fallo proferido por este juzgado el día 21 de septiembre de 2021³ con aclaración del 23 de septiembre de 2021, mediante el cual se accedió parcialmente a la acción de tutela instaurada por la sociedad accionante por la vulneración a sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y derecho a participar en los procesos de selección.

Para lo anterior, remítase el expediente de la referencia al **H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca -Sección Cuarta -Subsección "A", Magistrado Ponente Dra. Gloria Isabel Cáceres Martínez**, para que resuelva de conformidad a sus competencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

¹ Impugnación presentada en término el 24 de septiembre de 2021, por el representante legal de la sociedad.

² Impugnación presentada en término el día 24 de septiembre de 2021, por la representante legal de la sociedad.

³ Fallo de tutela notificado por secretaría a las partes dentro de la acción el día 22 de septiembre de 2021.

Expediente No.: 11001334204720210021300
Accionante: ICARUS.COM.CO S.A.S
Accionado: Fiduprevisora S.A y otros.
Asunto: Concede Impugnación.

2

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ba15c8c9cb0ca1408befaf2cd6358407f6f986269018dd813ca9bb1a0ef433**

Documento generado en 28/09/2021 06:12:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>